



**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO**

1400 008667-3

MEMORANDO

Ibagué, 06 MAR 2023

PARA: Aura Natalia Ramírez Rozo
Jefe Oficina de Contratación.

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: SOLICITUD PARA LA CREACIÓN DE USUARIOS DE LOS EQUIPOS QUE ADMINISTRARÁN EL PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

LORENZO RODRIGUEZ PRADO
C.C. 5.823.582 de Ibagué

En atención a que la Oficina Contratación tiene a su cargo la Administración de la plataforma SECOP II, solicito la creación de los perfiles del equipo que desarrollará la siguiente modalidad a contratar TH24 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTEN EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.


En el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AÑO 2023, se encuentra planificada y cargada en la plataforma SECOP II, con el código y nombre así:

código	nombre	valor	Plazo
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PERSONAL	\$17.848.000 M/CTE	CUATRO (04) MESES

Los miembros del equipo de trabajo para la creación de usuarios en el proceso contractual llevado en la plataforma SECOP II, con sus perfiles y roles son:

NOMBRE ROL	CARGO FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Ordenación del Gasto	Secretaria Administrativa (E)	ANA MARIA TRIANA LOMBANA	administrativa@ibague.gov.co	3108694899
Supervisor	Directora de Talento Humano	ANA MARIA TRIANA LOMBANA	talentohumano@ibague.gov.co	3207922593
Técnico				
Jurídico				
Estructurador	Contratista	YURANY VARÓN SOSA	Nany.1217@hotmail.com	3166919666

Cordialmente,


ANA MARÍA TRIANA LOMBANA
Secretaria Administrativa (E)
Decreto 1000-0137 del 02 de Marzo de 2023

Elaboró: Yurany Varón / Profesional Contratista Secretaria Administrativa



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- ~~1000~~ **137**

02 MAR 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrito a la Secretaría Administrativa, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva, con ocasión a la renuncia presentada por su titular.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar a la doctora Ana Maria Triana Lombana, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano, de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrito a la Secretaría Administrativa, dentro del plazo establecido en la ley 1960 de 2019, artículo 1, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones propias de su cargo el cual es titular.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones. Encargar a partir de la fecha a la doctora Ana Maria Triana Lombana, identificada con c.c.: 1.033.756.119, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano; de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19 adscrito a la Secretaría Administrativa, por el termino de tres (03) meses, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.1000- ~~0137~~

(02 MAR 2023)

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los 02 MAR 2023

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde

Revisó: Dra. Miryam Johana Méndez Horta, Jefe de Oficina Jurídica

Elaboró: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano